

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: YAZMIN IBARRA GARCIA
Demandado: JORGE ELIECER SAENZ BARRAGAN
Radicado: 00343-0000006-2016-00189-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 27 de enero de 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Se tiene en cuenta la dirección física, electrónica y número de teléfono móvil del señor JORGE ELIECER SAENZ BARRAGAN, proporcionada por la EPS SALUD TOTAL, para los fines legales pertinentes y se autoriza a la señora YAZMIN IBARRA GARCIA, para que proceda a gestionar lo necesario para notificar al ejecutado del mandamiento de pago y acreditar la gestión correspondiente.

Subsidiariamente que por secretaria se envíe la boleta de citación para notificación correspondiente vía mensaje, al correo electrónico que registra el señor JORGE ELIECER SAENZ BARRAGAN, según la información suministrada por la EPS SALUD TOTAL, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de La ley 2213 de 2022. Expídase la respectiva comunicación de manera completa y adecuada.

Notifíquese

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53f507aaa5611984ed39ca069af8031f590b97bb16f9e4b0a84afd5629ecad8a**

Documento generado en 13/02/2023 03:01:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>